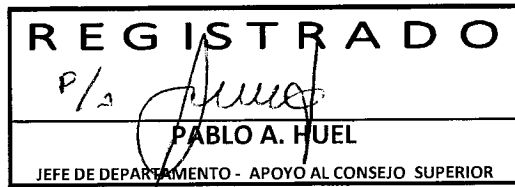




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la Resolución C.S. N° 615/09 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2010 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 356/10 se le adjudica una beca a Malena del Valle MONETTI de la Facultad Regional Córdoba, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, la citada becaria ha presentado, defendido y aprobado la tesis de maestría en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Magister Malena del Valle MONETTI (DNI N° 29.628.683).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1311/2018

UTN
SCTYP
I.p.
f.c.r.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR